

**COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADOS POR
RESOLUCIÓN nº 773/2025 de 20 de junio de 2025.**

Personal técnico de apoyo para la ejecución de programas de carácter temporal.

FECHA DE PUBLICACIÓN: día 22 de agosto de 2025.

ESCALA	FUNCIONARIO INTERINO DE LA ESCALA ADMINISTRATIVO (C1)
SISTEMA	CONCURSO DE MÉRITOS

PRESIDENTE:

Dª. Mercedes Rico García

VOCALES:

D. Jesús Lozano Rogado

D. José Manuel Perea Ortega

Plaza: IPFG1046

Lugar de trabajo: Sección de Formación Permanente. Rectorado Badajoz

Requisitos: Los especificados en la convocatoria

Tipo de Contrato: funcionario/a interino/a. Tiempo Completo

Duración del Contrato: Desde el nombramiento hasta el 30/06/2026, pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria y siempre hasta un máximo de 3 años.

Cumplidos los requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria y en el apartado 4º del Acta 1 del presente concurso de méritos se

ACUERDA:

1º.- Otorgar a los aspirantes las siguientes puntuaciones definitivas:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	1.1	1.2	2.1	3.1	3.2	TOTAL
GONZÁLEZ ÁLVAREZ YOLANDA	**1586**	20	20	0	4	2	46
SÁNCHEZ CARRASCO EDUARDO	**2305**	0	20	36	0	0	56

2º.- Proponer para el nombramiento como funcionario interino a **D. EDUARDO SÁNCHEZ CARRASCO**, con NIF: ****2305****, al ser el candidato que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Código Seguro De Verificación	bEBaDidKpFCCN/ZWDi6gxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Rico García - Sede Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	22/08/2025 19:23:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/bEBaDidKpFCCN/ZWDi6gxQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3º.- El aspirante seleccionado dispondrá de un plazo de siete días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de esta acta para presentar, a través del Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación necesaria que se encuentra disponible en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos <https://servicio-recursos-humanos.unex.es/documentos/doccontratpas/>

4º.- La notificación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada mediante la publicación de la presente acta en https://servicio-recursos-humanos.unex.es/funciones/concursos_pas/personal_funcionario/convocatorias-tecnico-de-apoyo-funcionario-interino/ que indica el aspirante seleccionado y el orden de prelación de los restantes aspirantes.

5º.- Si en el plazo de siete días naturales indicado, el aspirante seleccionado no presentase la documentación que se señala en el apartado anterior, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no le fuera posible presentar alguno de los documentos a que se refiere el apartado 3º, en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

Recibida la documentación, el Servicio de Recursos Humanos citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a siete días naturales para la firma o toma de posesión como funcionario interino. Si el aspirante no concurre en el plazo establecido se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Badajoz, 22 de agosto de 2025

La presidenta

Mercedes Rico García



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Código Seguro De Verificación	bEBaDidKpFCCN/ZWDi6gxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Rico García - Sede Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	22/08/2025 19:23:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/bEBaDidKpFCCN/ZWDi6gxQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

